



**CONSEJO DIRECTIVO  
REUNIÓN ORDINARIA  
ACTA NÚMERO 07 DE 2021**

**FECHA:** Medellín, 25 de junio de 2021

**HORA:** De las 12:00 m a las 1:00 pm

**LUGAR:** Auditorio Institucional

**ASISTENTES:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Doctora Diana Marcela Durán Muriel.	Representante de la Ministra de Educación Nacional.
Doctor Juan Fernando Prieto Vanegas.	Representante del Sector Productivo.
Doctor José María Maya Mejía.	Representante de los Ex Rectores.
Doctor Wilmar Mauricio Sepúlveda	Representante de las Directivas Académicas.
Doctor Camilo Ernesto Restrepo Ayala.	Representante de los Docentes.
Doctor Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda	Representante de los Egresados.
Lilia María Marín Zapata.	Representante de los Estudiantes.
Doctor Juan David Gómez Flórez.	Rector.
Doctora Diana Patricia Gómez Ramírez.	Secretaria.

**AUSENTES:**





NOMBRE	CARGO
Doctor Juan David Agudelo Restrepo	Representante del alcalde de Medellín.
Doctor Sergio Betancur Franco.	Representante del Presidente de la República.

### INVITADOS:

NOMBRE	CARGO
Juan Guillermo Agudelo Arango	Director de Control Interno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
Doctor Carlos Alberto Chaparro Sánchez.	Director de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia.
Jorge William Arredondo Arango.	Vicerrector Administrativo y Financiero.
Yefferson Camilo Monsalve	Docente Facultad de Administración.
Tatiana Andrea Muñoz Velez	Docente Facultad de Administración.
Jose Luis Sánchez Cardona	Coordinador Jurídico de la Institución.

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Análisis y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de Acta anterior.
4. Informe rectoral.
5. Aprobación programa Tecnología en Gestión de Guianza Turística.
6. Aprobación Política de prevención del daño antijuridico.
7. Aprobación Beneficios en matrícula para voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana.





8. Informe Control Interno.
9. Propositiones y varios.

## DESARROLLO:

Antes de iniciar la sesión, la Secretaria del Consejo Directivo informa que la Doctora Alexandra Agudelo Ruiz se encuentra en periodo de vacaciones, razón por la cual el alcalde de Medellín encargo como Secretario de Educación y por ende delegado en este Consejo al Doctor Juan David Agudelo Restrepo.

### 1. Verificación del Quórum

Se confirma la existencia del quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente. Preside la Doctora Diana Marcela Durán Muriel.

### 2. Análisis y Aprobación del Orden del día

El orden del día es analizado y aprobado por unanimidad.

### 3. Aprobación de Actas anteriores

El acta 06 del 28 de mayo de 2021 es aprobada por unanimidad.

### 4. Informe rectoral.

Es presentado por el Doctor Juan David Gómez Flórez, así:

<b>01</b>	Claro plan de acción de matrículas.
<b>02</b>	Resultado rendición PLIRSAIS / 2020.
<b>03</b>	Matrículas año 2021 - 1.
<b>04</b>	Recuento de reservas, de balance y accionistas.
<b>05</b>	Asuntos pendientes.





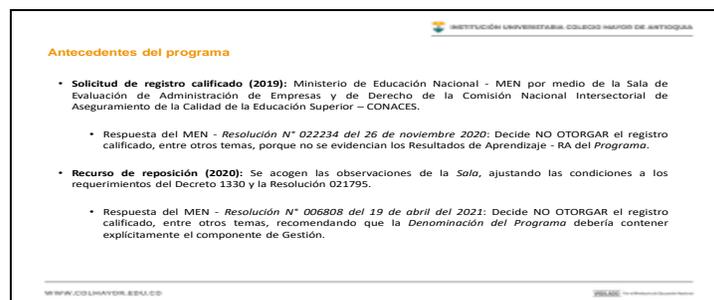
Respecto a lo expuesto acerca de la modernización administrativa, El Doctor Juan Fernando Prieto y el Doctor José María Maya sugieren que se tomen decisiones sobre la contratación de los estudios técnicos, teniendo en cuenta que se solicitaron cotizaciones a la Universidad Nacional y a la ESAP sin obtener respuesta.

El contenido de la presentación queda como anexo del acta.

## 5. Aprobación programa Tecnología en Gestión de Guianza Turística.

Antes de iniciar la presentación, el Decano Wilmar Mauricio Sepúlveda explica que el programa fue modificado de conformidad con recomendaciones dadas por el CONACES respecto a la denominación del mismo y a la necesidad de incluir herramientas de enseñanza-aprendizaje.

Proceden entonces los docentes de la Facultad de Administración a presentar el programa así:





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Tabla 1. Aspectos generales del Programa**

Nombre de la Institución	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Departamento de Oferta del Programa	Antioquia
Municipio de Oferta del Programa	Medellín
Área del conocimiento:	Economía, Administración, Contaduría y afines
Campo específico	Educación comercial y administración
Campo detallado	Gestión y administración
Nombre del programa:	Tecnología en Gestión de Guianza Turística
Nivel de Formación	Tecnológico
Título que otorga	Tecnólogo en Gestión de Guianza Turística
Duración del programa	3 años
Metodología	Virtual - presencial
Número de créditos académicos:	101
Número de periodos de duración	6 periodos académicos
¿Se oferta por ciclos propédeuticos?	No
Facultad a la que está adscrito	Administración

Fuente: Elaboración Facultad de Administración, 2021

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Fundamentación normativa**

La I.U. Colmayor se apoya en la legislación colombiana vigente para la elaboración del *Documento Maestro del Programa Tecnología en Gestión de Guianza Turística*:

- Ley 30 de 1992.
- Ley 749 de 2002.
- Ley 1188 de 2008.
- Decreto 1295 de 2010.
- Decreto 1075 de 2015.
- Acuerdo 01 de 2018 del CESU (Consejo Nacional de Educación Superior).
- Decreto 1330 de 2019 (MEN).
- Resolución 021795 de 2020 (MEN).

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Fundamentación normativa**

Así como también en las necesidades de actualización o cualificación del talento humano del sector turístico:

- Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2024 "Con educación superior y pertinencia, aportamos al futuro de la región y el país".
- Plan Sectorial Nacional 2018 – 2022.
- Plan Indicativo de Formación en Turismo de Colombia (2009).
- Los lineamientos propuestos por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos).
- Ley 2068 del 2020: Modifica la Ley 1558 de 2013.
- Decreto 1035 de 2020.
- Plan de Negocios de Turismo de Naturaleza.
- Proyecto de Transformación Productiva de Colombia.
- Los planes de desarrollo locales y regionales, y en general, las políticas educativas que se han trazado en Colombia para los próximos años.

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Guianza turística como profesión en Colombia**

Actualmente, el país ha puesto todo su empeño en definir estrategias para el fortalecimiento de la guianza turística, la regulación y temas como la educación y formación del talento humano que influyen en la prestación de los servicios en gran parte de los territorios.

Para ello, desde el Viceministerio de Turismo por medio de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, se tiene como estrategia la creación las Mesas de Trabajo Regionales en Guianza Turística a nivel nacional, con el objetivo brindar un espacio académico en conjunto con todos los representantes de grandes, medianas y pequeñas asociaciones de guías de turismo y líderes voceros locales, para identificar las necesidades, trabajar en la construcción de iniciativas que fomenten el desarrollo de su región.

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Ilustración 1. Mesas regionales de Guianza Turística en Colombia**

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Contribución del Programa al desarrollo turístico local, regional y nacional**

**Ilustración 2. Contribución al desarrollo turístico local, regional y nacional**

Fuente: Elaboración Facultad de Administración, 2021

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Referentes... consulta a expertos**

Se realizó entrevistas a profundidad y socialización de la malla. Participaron en este proceso:

- ✓ Institucionalidad:
  - Aoguiam: asociación de guías de turismo de Antioquia
  - Anato: asociación Colombiana de agencias de viajes y turismo
  - Viceministerio de Turismo
  - Greater Medellín Convention and Visitors Bureau
  - Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de turismo de Medellín
- ✓ Sector productivo - agencias de viajes operadoras de Medellín
- ✓ Guías turísticos de la ciudad




WWW.COLMAYOR.EDU.CO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Denominación del Programa**

La denominación de la Tecnología en Guianza Turística parte de las orientaciones técnicas definidas en el **Artículo 23 de la Ley 2068 de 2020**, el cual modifica el Artículo 26 de la Ley 1558 de 2015 y el Artículo 94 de la Ley 300 de 1996, donde hace referencia al Guía de turismo, como aquella persona natural que presta servicios profesionales en el área de **Guionaje o Guianza turística**, cuyas funciones hacia el turista, viajero o pasajero son las de *orientar, conducir, instruir y asistir* durante la ejecución del servicio contratado.

Decreto 1053: Tarjeta profesional para el Guía de Turismo.

Reuniones previas con expertos y autoridad nacional: Viceministerio de Turismo – Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible, SENA, CPAE.

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Denominación del Programa**

Tabla 2. Clasificaciones ocupacionales

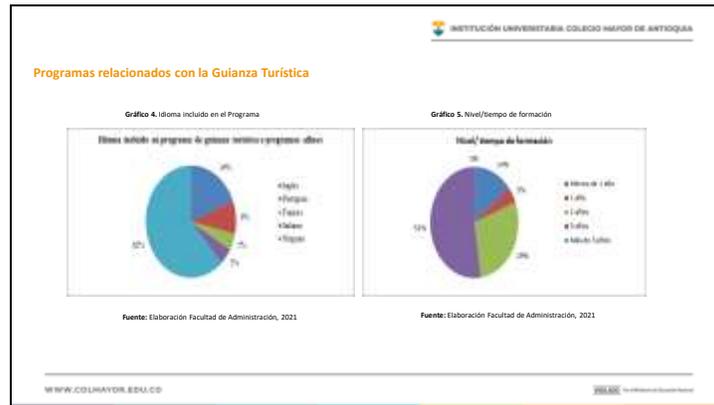
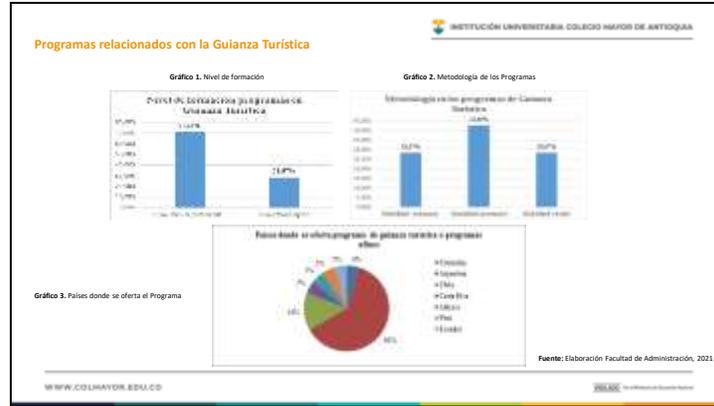
Referente	Código	Denominación
Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO)	5113	Guía de turismo
Clasificación Nacional de Ocupaciones – C.N.O (2019)	6265	Guía de turismo
Clasificación Internacional normalizada de la educación – CINE (2013)	1015	Guía, Guía de gira

Fuente: Elaboración Facultad de Administración, 2021

- International Standard Classification of Occupations.
- International Standard Classification of Education (ISCE).
- Commissions European: Regulated Professions Database.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: España.
- Documento maestro: Estudios y autores internacionales.
- NTS 012: prestación del servicio de guianza y NTS de guianza especializada.

WWW.COLMAYOR.EDU.CO





Estado actual de la educación en el área del Programa en el ámbito nacional

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

**Tabla 3. Programas afines a Guianza turística a nivel nacional**

Nombre institución	Sector	Nombre del programa	Nivel de formación	Metodología
Universidad Santiago de Cali	Privada	Técnico profesional en operación de servicios de guianza	Formación Técnica Profesional	Virtual
Servicio nacional de aprendizaje SENA	Oficial	Tecnología en guianza turística	Tecnológica	A distancia
Servicio nacional de aprendizaje SENA	Oficial	Especialización tecnológica en guianza en observación de aves	Especialización tecnológica	Presencial

Fuente: Facultad de Administración con base en SNIES (2021)





Estado actual de la educación en el área del Programa en el ámbito internacional

Tabla 4. Programas afines a Guianza turística a nivel internacional

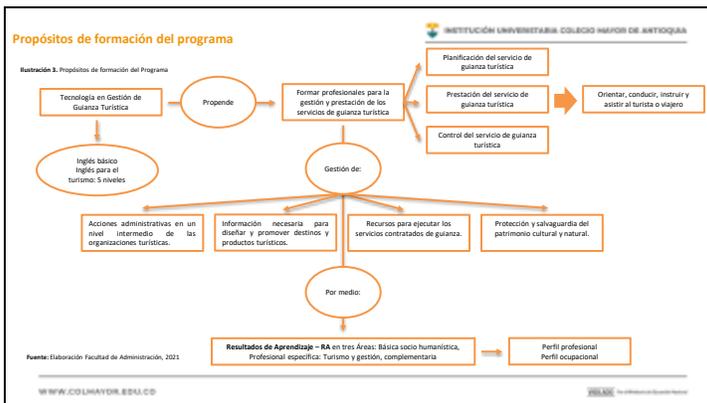
Pais	Institución	Denominación del programa
Argentina	Universidad Siglo 21	Carrera de Guía Universitario en Turismo
Argentina	UAI - Universidad Abierta Interamericana	Carrera de Guía Universitario en Turismo
Argentina	UAI - Universidad Abierta Interamericana	Carrera de Guía Universitario en Turismo
Argentina	CEST	Carrera de Turismo y Guía de Turismo
Argentina	GEPM - Grupo Educativo Perito Moreno	Carrera de Guía de Turismo
Argentina	GEPM - Grupo Educativo Perito Moreno	Carrera de Guía Intérprete Ambiental
Argentina	CES Padre Alberto de Agostini	Técnico Superior en Guía de Turismo
Chile	UMAG - Universidad de Magallanes	Técnico en Guía de Turismo
Costa Rica	Universidad del Turismo UTUR	Técnico en eco aventurismo
Perú	CENFOTUR	Guía Oficial de Turismo
Ecuador	UDET - Universidad de Especialidades Turísticas	Guía de Turismo Nacional

Fuente: Elaboración Facultad de Administración, 2021

Propósitos de formación del programa

La Tecnología en Gestión de Guianza Turística, busca formar profesionales que planifiquen la prestación de la gestión del servicio de guianza turística, pero que a su vez ejecuten y controlen los servicios de acuerdo con las funciones de un guía de turismo, así como también:

- Coordina acciones administrativas para la gestión de las organizaciones que hacen parte de la cadena de servicios vinculada al sector del turismo.
- Planifica el servicio de guianza turística acorde a las dinámicas territoriales y empresariales de un destino turístico.
- Desempeñarán un papel especial en la promoción del patrimonio local.
- Desarrolla, controla y monitorea el servicio de guianza turística en el marco de los principios éticos y sostenibles del turismo.
- Gestiona la información necesaria para diseñar y promover destinos y productos turísticos.
- Promueve la salvaguardia del patrimonio cultural y natural.
- Inglés básico (4 niveles).
- English for Tourism: I – V.



VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional





Aspectos curriculares

Tabla 5. Áreas de formación del Programa

Área	Propuesta inicial			Ajuste realizado		
	Total, créditos	Total, curso	% créditos	Total, créditos	Total, curso	% créditos
Básica y socio humanística	16	9	26%	16	9	16%
Profesional específica: Turismo y gestión	56	15	67%	73	20	72%
Complementaria	12	5	7%	12	5	12%
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>29</b>	<b>100%</b>	<b>101</b>	<b>34</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración Facultad de Administración, 2021

Plan general de estudio

El plan de estudios está conformado por tres áreas: el área Básica y sociohumanística, el área profesional específica y el área complementaria.

El componente flexible del programa se aborda desde: las electivas, optativas y la práctica profesional. La relación de créditos es 1 \* 2.

Tabla 6. Cursos optativos del programa

OPTATIVAS	
Fundamentación	Gestión del patrimonio cultural y natural
Línea optativa I	Gestión del patrimonio cultural I: Patrimonio cultural material      Gestión del patrimonio natural I: Ecoturismo
Línea optativa II	Gestión del patrimonio cultural II: Patrimonio cultural inmaterial      Gestión del patrimonio natural II: Turismo rural

Fuente: Elaboración Facultad de Administración, 2021

Aspectos curriculares: Profesional específica - Turismo y gestión





Organización de las actividades académicas

“Los créditos académicos son la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que indica el esfuerzo a realizar para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico”.

Tabla 7. Asignación de créditos

Crédito	Horas semanales dedicación en plataforma	Horas semanales trabajo autónomo	Horas totales dedicación en plataforma	Horas totales de trabajo autónomo	Horas totales de dedicación al curso
3	6	12	48	96	144
2	4	8	32	64	96

Fuente: Elaboración Facultad de Administración, 2021

Organización de las actividades académicas

Concepción del crédito para los cursos de inglés

Este eje transversal se concentra en el desarrollo de competencias en un idioma extranjero. Para tal caso, la institución orientará la formación en el idioma Inglés. El desarrollo de las cuatro habilidades: hablar, escuchar, leer y escribir, será la exigencia en cada uno de los 4 niveles que se servirán en el programa en el que siempre estará presente el crear en los estudiantes la necesidad de continuar estudiando, hasta lograr niveles altos de competencia.

Para cada uno de los niveles de una segunda lengua, La institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia concibe 1 crédito, que corresponde a 6 horas de actividad académica semanal en plataforma, para un total de 48 horas por curso. El estudiante realizará todas las actividades en plataforma por tanto no habrá tiempo de trabajo independiente.

- En el componente profesional – específico del programa, se incluyen 5 cursos con un porcentaje del idioma inglés en cada uno de ellos. A estos cursos específicos se les denomina “English for tourism” que van numerados del I al V y cada uno de ellos tiene enfoques hacia el área profesional, guianza turística.
- English for tourism I: Customer service in travel and tourism
- English for tourism II: Sustainable tourism development
- English for tourism III: Intercultural communication in the hospitality and tourism industry
- English for tourism IV: Recreation and leisure services in tourism
- English for tourism V: Tourism, culture and society

Costos

Costos directos asociados al programa		
Concepto	Presencial	Virtual
Recurso humano directo (docentes que dictan asignaturas del programa)	85.635.106	85.635.106
Materiales directos (Insumos de laboratorios requeridos para las asignaturas)	0	0
Uso de espacios (aulas de clases y laboratorios que se utilizan en las asignaturas, en las cuales se incluyen los equipos correspondientes a los laboratorios)	23.018.124	0
Uso de la plataforma	0	20.583.871
Recurso humano administrativo de la Facultad (dedicación docente, secretario, coordinador académico y contratistas de apoyo administrativo)	22.592.479	22.592.479
<b>Total costos directos</b>	<b>131.245.708</b>	<b>128.811.456</b>
Costos indirectos asociados al programa		
Concepto	Presencial	Virtual
Costos de los procesos administrativos (corresponde a las actividades realizada por las diferentes áreas de la administración central como: Rectoría, Admisiones, Biblioteca, Bienestar Institucional, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Vicerrectoría académica, entre otros)	43.748.569	42.937.152
<b>Total costos indirectos</b>	<b>43.748.569</b>	<b>42.937.152</b>
<b>Total costos del programa</b>	<b>174.994.278</b>	<b>171.748.607</b>
Margen de contribución esperada del programa (porcentaje adicional que se espera obtener al ofertar el programa)	69.997.711	68.699.443
<b>Valor total de programa</b>	<b>244.991.989</b>	<b>240.448.050</b>
Numero de estudiantes en punto de equilibrio del programa	22	22
Numero de semestres del programa	6	6
Valor matricula por estudiante al semestre	1.361.067	1.335.823
Valor en salarios mínimos	1,5	1,5





**Costos**

7. COSTO POR ESTUDIANTE PRESENCIAL			7. COSTO POR ESTUDIANTE VIRTUAL		
Costo por estudiante al semestre	972.190		Costo por estudiante al semestre	954.159	
Salario mínimo actual	908.526		Salario mínimo actual	908.526	
Costos por estudiante en salario mínimo actual	1,1		Costos por estudiante en salario mínimo actual	1,1	
Margen de contribución total esperado	40,00%	388.876	Margen de contribución total esperado	40,00%	381.664
Matricula por estudiante	1.361.067		Matricula por estudiante	1.335.823	

**Valor Matricula del Programa**

Tabla 8. Valor matricula del programa

NOMBRE DEL PROGRAMA:	TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE GUANZA TURISTICA
NOMBRE FACULTAD:	FACULTAD ADMINISTRACION
CODIGO SNIES DEL PROGRAMA:	
NIVEL DE FORMACIÓN:	TECNOLOGIA
NÚMERO DE SEMESTRES:	6
TIPO DE FORMACIÓN:	VIRTUAL
NÚMERO DE ESTUDIANTES PARA COMENZAR:	30
VALOR DE LA MATRICULA:	1,5 SMMLV

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

El Doctor Juan Fernando Prieto solicita que le aclaren si 4 niveles de inglés no es poco para este tipo de programas en donde se requiere cada vez más, la formación en segunda lengua. Frente a este punto, la docente Tatiana Muñoz expresa, que precisamente por la demanda de profesionales de este programa con formación en segunda lengua, es que además de los 4 niveles básicos de inglés que se ofrecen en la Institución para todos los programas tecnológicos, se estableció en el plan de estudios asignaturas que se dictan en inglés, es decir, inglés especializado en el área de turismo.

Finalmente se somete a aprobación el programa siendo avalado por unanimidad.

## 6. Aprobación Política de prevención del daño antijuridico.

El Doctor Jose Luis Sánchez expone la política de prevención del daño antijurídico, explicando que a través del Comité de Conciliación de la Institución y de conformidad con lo establecido





por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, se estableció la Política de Prevención del Daño Antijurídico al analizar la litigiosidad de la Institución, así como sus causas y subcausas.

Se afirmó, además, que una de las causas de mayor litigiosidad en la Institución es la reclamación de los contratistas de contrato realidad, por lo que se determinó en el plan de acción, la capacitación de los supervisores y coordinadores de los contratistas frente a su rol y responsabilidades, así como sus límites.

Durante la presentación, el Doctor José María Maya pregunta que en vista que la mayor causa de litigios es el contrato realidad, que posibilidad existe de no celebrar o contratar personal mediante la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Frente a este punto, la Secretaria General manifiesta que en entidades públicas como la nuestra en donde la planta de personal es tan pequeña, no es posible prescindir de los contratos de prestación de servicios, máxime cuando en la norma esta causal de contratación pública se consagra con el fin que el Estado contratara servicios especializados. Además, teniendo en cuenta que la diferencia entre una relación contractual y laboral es la subordinación, por lo que es pertinente capacitar a los supervisores frente a su rol, responsabilidad y límites.

Frente a este punto, el Doctor Juan Fernando Prieto señala que esta de acuerdo en qué la solución, para minimizar el riesgo de controversias jurisdiccionales es concientizar a los supervisores o coordinadores del control que deben ejercer al cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales, sin llegar a la subordinación.

Finalmente se somete a aprobación la Política de Prevención del Daño Antijurídico, siendo avalada por unanimidad.

## **7. Aprobación Beneficios en matrícula para voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana.**

Es presentado por el Doctor Jose Luis Sánchez, quien explica que el artículo 6 de la Ley 1505 de 2012 señala que “las instituciones de educación superior formal y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, tendrán en cuenta la calidad de voluntario activo de la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana para otorgar beneficios en las matrículas y créditos, de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos”.





Por la anterior disposición normativa, es necesario que se establezca descuento de matrículas para las personas que cumplan con las calidades señaladas anteriormente, en este caso, el descuento que se propone sea aprobado por el Consejo Directivo es del 5% de los derechos pecuniarios.

Una vez finalizada la presentación, esta propuesta es aprobada por unanimidad.

### 8. Informe Control Interno.

Es presentado por el Doctor Juan Guillermo Agudelo, así:

## CONTENIDO 01

Avance auditoría legal  
realizada a los planes  
de mejoramiento –  
2021 - 1.

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

Proceso/Área	Vigencia	Número acciones	Estado de las acciones				
			Cerrada	Abierta	En Análisis	Cerrada parcialmente	Acción no pertinente
Comunicaciones	2018	3	0	1	2	0	0
	2019	4	0	0	4	0	0
Gestión documental	2017	3	1	2	0	0	0
	2018	11	1	0	9	1	0
Gestión legal	2018	8	0	8	0	0	0
	2019	8	0	8	0	0	0
Planeación institucional	2018	2	0	2	0	0	0
	2019	1	0	1	0	0	0





Proceso/Área	Vigencia	Número acciones	Estado de las acciones				
			Cerrada	Abierta	En Análisis	Cerrada parcialmente	Acción no pertinente
Gestión del Talento humano	2019	3	0	0	2	0	1
Proceso de tecnología e información	2017	1	0	0	1	0	0
	2019	2	0	1	0	1	0
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	2019	6	2	2	0	1	1
Docencia/Laboratorios	2019	4	0	0	4	0	0
Graduados	2017	1	0	0	1	0	0
<b>Total</b>		<b>49</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>2</b>



VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

## 9. Propositiones y varios

El Doctor Camilo Restrepo solicita que se revise en qué va el nuevo reglamento de los laboratorios, y que se evalúe la posibilidad de presentarlo a este Consejo en la sesión ordinaria del mes de julio.

Siendo la 1:00 p.m. se da por terminada la reunión.

  
**Diana Marcela Durán Muriel**  
Presidente

  
**Diana Patricia Gómez Ramírez**  
Secretaria

